



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94

MADRID NÚMERO 91

EDICTO

Doña Nuria Tardío Pérez, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal bajo el número 1.158 de 2014, a instancias de don Miguel Ruiz Ureña, contra don Mohamed Hamouchi, ha sido dictada sentencia en fecha 16 de marzo de 2016 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la presente resolución no puede interponerse recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a don Mohamed Hamouchi firmo el presente.

En Madrid, a 16 de marzo de 2016.—La secretaria judicial (firmado).

(02/14.012/16)

